



INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA

Nit. 860.008-384 -1

UNIDAD ESTRATEGICA DE EDUCACIÓN MEDICA E INVESTIGACIÓN

Anexo — Productos Esperados en Proyectos de Investigación en Oftalmología

Convocatoria Francisco Barraquer Coll

Objetivo

Establecer los productos mínimos que deben contemplar los proyectos de investigación presentados dentro de esta convocatoria, alineados con el fortalecimiento del conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la formación académica especializada en oftalmología.

Productos mínimos esperados

Todos los proyectos deberán contemplar **al menos dos productos**, descritos de la siguiente manera:

Producto de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación

Este producto deberá corresponder a mínimo uno de los siguientes tipos:

- **Artículo científico original**, publicado o aceptado en revista indexada en cuartil 2 o superior (según sistema nacional de clasificación vigente).
- **Desarrollo tecnológico**, como un prototipo clínico, software especializado, herramienta diagnóstica o solución innovadora aplicada al campo oftalmológico.
- **Innovación clínica o institucional**, documentada a través de informes técnicos, estudios piloto o resultados validados mediante metodología reconocida.

El proyecto deberá incorporar un plan de validación y divulgación del conocimiento generado, que refleje su impacto potencial en la práctica oftalmológica o en el fortalecimiento institucional.



INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA

Nit. 860.008-384 -1

UNIDAD ESTRATEGICA DE EDUCACIÓN MEDICA E INVESTIGACIÓN **Dirección de trabajos de grado de estudiantes del programa de especialidad**

Este producto implica:

- **Supervisión y acompañamiento formal** de al menos un trabajo de grado vinculado al proyecto.
- El trabajo deberá estar **registrado oficialmente** ante el comité académico-científico (CAC) y cumplir con los estándares metodológicos establecidos por el programa.
- Debe incluir un plan de tutoría, cronograma de avances y evidencia de articulación entre el proyecto de investigación y el tema de grado propuesto.

Consideraciones adicionales

- Se valorará positivamente la incorporación de estudiantes en roles activos dentro del proyecto (recolección de datos, análisis, revisión bibliográfica).
- Los productos deberán estar alineados con las líneas de investigación institucionales y los criterios éticos definidos por el comité de investigación.
- Cualquier resultado adicional (como ponencias, material audiovisual, protocolos clínicos o derechos de propiedad intelectual) podrá ser reportado como producto complementario.

Firma del investigador principal del proyecto

Nombre:

Cargo/Especialidad:

Fecha:

Firma: